



SAYULA
GOBIERNO 2021-2024



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO

En el municipio de Sayula Jalisco, reunidos en la oficina de Despacho del Presidente Municipal de Sayula, Jalisco, siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos del día 29 de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, se celebra la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, se desahoga la misma en la siguiente forma:

Lista de asistencia

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia realiza el pase de lista, haciendo constar la presencia de los siguientes miembros:

Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente del Comité

Licenciado Carlos Fabian Hernández González en su carácter de Encargado del Órgano de Control Interno

Abogado Javier Alejandro López Avalos en su carácter de secretario del Comité de Transparencia.

En razón de lo anterior, el presidente declara la existencia de quórum legal y declara abierta la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Sayula, Jalisco y validados los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal
- II. Cuenta y en su caso aprobación del acuerdo general del Pleno con numero administrativo AGCT/0010/2021 mediante el cual se confirma y declara la inexistencia de diversa información.
- III. Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Pleno mediante el cual se aprueba el formato oficial de viáticos para los servidores públicos que obtengan dicha prestación, y se obliga a su publicación a la Hacienda Publica Municipal
- IV. Asuntos generales
- V. Clausura

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, mismo que fue circulado previamente, por lo que, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Desahogo de la Sesión

I.- Existe el quórum legal para el desarrollo de la Sesión de Comité de Transparencia, en términos del artículo 9 noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, el presidente del comité solicita la omisión de la lectura del orden del día que previamente fue circulado a los miembros del comité, y en votación económica se aprueba omitir la lectura del orden del día, a continuación el Presidente del Comité, solicita en votación nominal aprobar el orden del día:

Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario

Presidente del Comité: *a favor*

Licenciado Carlos Fabian Hernández González

Titular del Órgano de Control Interno: *a favor*



Abogado Javier Alejandro López Avalos

Secretario del Comité de Transparencia: *a favor*

Acuerdo dado por Unanimidad, se aprueba el orden del día

II.- En el segundo punto de acuerdo del orden del Día, el Secretario Técnico da cuenta al pleno de que un acuerdo para ponerse a consideración del pleno, consistente en el acuerdo con numero administrativo ACGT/0010/2021, mediante el cual se declara la inexistencia de la información peticionada y requerida mediante el Recurso de Revisión 2116/2021 con expediente interno de la Unidad de Transparencia 183/2021, mismo que fue circulado previamente para su conocimiento y observaciones.

A continuación, pregunta el secretario técnico el sentido de su voto en votación nominal.

Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario

Presidente del Comité: *a favor*

Licenciado Carlos Fabian Hernández González

Titular del Órgano de Control Interno: *a favor*

Licenciado Javier Alejandro López Avalos

Secretario del Comité de Transparencia: *a favor*

CUMPLASE. - ACUERDO DADO POR UNANIMIDAD.

III.- En el tercer punto del orden del día, se pone a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, la propuesta de Acuerdo General mediante el cual, se determinan los requisitos mínimos que deberán contener los formatos de viáticos que los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, deberán presentar en conjunto con la comprobación de gastos, cuando realicen viajes oficiales o con motivo de representación, por lo que se resuelve en los siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que el formato de viáticos que los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, deberán presentar en conjunto con la comprobación de gastos, cuando realicen viajes oficiales o con motivo de representación deberá contener como mínimo, Ciudad a la que acude, Nombre y cargo de quien ejerce el recurso, desglose detallado de gastos, donde se deberá especificar el concepto de los mismos, diferenciando cuando menos entre los gastos mas comunes de forma enunciativa mas no limitativa; gasolina, casetas, estacionamiento, alimentación, hospedaje, transporte.

SEGUNDO.- Se emite el siguiente formato a manera de ejemplo que los funcionarios podrán tomar como base para la elaboración del propio

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	Lugar	Ciudad, Estado
	Nombre y cargo	Nombre Ejemplo Cargo Ejemplo
	Costo	Alimentos \$0.00 (----- pesos 00/100 M.N.) Combustible \$0.00 (----- pesos 00/100 M.N.) Casetas \$0.00 (----- pesos 00/100 M.N.) Estacionamiento \$0.00 (----- pesos 00/100 M.N.) Transporte \$0.00 (----- pesos 00/100 M.N.) Hospedaje \$0.00 (----- pesos 00/100 M.N.) Costo Total: \$0.00 (----- pesos 00/100 M.N.)
01/2021	Itinerario	Salida: Sayula, Jalisco – Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno a las 07:00 horas Regreso: Guadalajara, Jalisco - Sayula, Jalisco, 22 de noviembre de 2021 dos mil <u>veintiuno</u> a las 18:30 horas.
	Agenda	Entrega de la cuenta pública a la ASEJ y compra de material de papelería.
	Resultados	Fue entregada la documentación ante la ASEJ y se realizó la compra de insumos.



SAYULA
REBNO 2021-2024



IV.- En el punto cuatro de la presente sesión pregunta el Presidente si existe algún punto que tratar, por lo que el Secretario señala que -ninguno- y el Encargado del órgano de Control Interno señala -ninguno-, el presidente toma la palabra señalando que por su parte, ninguno;

V.- No habiendo más asuntos que tratar, y tomando la palabra el Presidente del Comité, se declara clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Sayula, Jalisco, cuando son las 20:12 veinte horas con doce minutos del día 18 dieciocho de octubre del 2021 ordenando al Secretario del Comité que recabe las firmas correspondientes.

Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario

Presidente del Comité

Abogado Carlos Fabian Hernández González

Encargado del Órgano de Control Interno.

Abogado Javier Alejandro López Avalos

Secretario del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco



Sayula, Jalisco lunes, 29 de noviembre del año 2021
ACUERDO: Se declara inexistencia, notifíquese. -

VISTOS.- Recibida que fue la solicitud que hace un ciudadano(a) mediante el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual ingresó en fecha 17 de septiembre de 2021 dos mil veintiuno misma que esta Unidad de Transparencia le asigna el número de **Expediente 183/2021**.

ANTECEDENTES

a) Con fecha 05 de octubre de 2021, ingreso en el portal de acceso a la información "Plataforma Nacional de Transparencia" de este Sujeto Obligado, la solicitud de información la cual versa en lo siguiente:

"SOLICITO LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DEL DIRECTOR GENERAL DEL OPD CARNAVAL, C. JORGE GONZALEZ CORONA DE LOS AÑOS 2019 Y 2020

SOLICITO LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DEL SECRETARIO DEL .. AYUNTAMIENTO ANTONIO CIBRIAN DE LOS AÑOS 2019 Y 2020" Sic.

CONSIDERACIONES

I. Legales.- Lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por el artículo 9° de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 7, 23, 24, 25, 43, 44, 45, 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo dispuesto por los artículos 7, 24, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 32, 32, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 86 bis, 89 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Sayula, Jalisco en sus artículos 10, 11, 25, 26 y 27.

II. Del Comité de Transparencia.- Mediante Oficio SEJ/4621/2018 suscrito y signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el Maestro Miguel Ángel Hernández Velázquez, se reconoció formal y legalmente constituido el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, presidido por el Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario en su calidad de Presidente Municipal de Sayula, además de Abogado Carlos Fabián González Hernández como Titular del Órgano de Control Interno, y como secretario técnico el Abogado Javier Alejandro López Avalos, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia.

III. De las atribuciones del Comité de Transparencia: -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios que señala las atribuciones del Comité de Transparencia y que versa a



UTIM
Unidad de Transparencia
e Información Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
EXPEDIENTE: Acuerdos
Acuerdo número AGCT/010/2021
FECHA: 29/11/2021

la letra; “ II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado” (Sic)

IV. Análisis del Caso y de la Inexistencia: En la solicitud con numero de expediente 183/2021, en donde el solicitante pedía textualmente, los siguiente:

SOLICITO LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ANTONIO CIBRIAN DE LOS AÑOS 2019 Y 2020” Sic.

“Respuesta: Así mismo con respecto del ciudadano Jorge Arturo González Corona, se informa que de la documentación proporcionada, **con motivo de la entrega recepción del OPD Comité de Carnaval**, no se encontró la documentación petitionada, por tanto la **información solicitada no se genera, no se posee y no se administra**, en consecuencia se declara su **inexistencia**, pudiendo ser que la persona encargada de la Contraloría del OPD Comité de Carnaval no haya realizado la entrega de dicha documentación; toda vez que de conformidad a los artículos 30, 31, 32 y 33 del REGLAMENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DEL CARNAVAL SAYULA.

Se remite la información solicitada de conformidad a lo establecido por los artículos 19, 20, 21 y 27 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Sayula, Jalisco”

V. De la generación de la Información: Toda vez que se desprende la legal de contar con dicho “informe de actividades así como informe de resultados” y la relación de “quién dio uso de esa habitación”, bajo el principio de buena fe se realizó una búsqueda más amplia en la Unidad Administrativa competente con la única finalidad de probar de que dicha información no existe porque no se solicitó al área correspondiente por parte de la Contraloría Municipal un informe de actividades así como tampoco un informe de resultados ni una relación de quien dio uso de esa habitación como tal, se agotó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y de Contraloría Interna, después de agotada la búsqueda se concluyó que la información requerida es inexistente de acuerdo al artículo 86 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en virtud de que Hacienda Municipal no genera, por lo cual resulta **materialmente imposible la generación** de la información.

Notificación al Órgano de Control Interno: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 bis numeral 3 fracción IV deberá darse vista inmediata al titular del Órgano de Control Interno, para que realice los procedimientos que considere pertinente.

ACUERDO

PRIMERO: téngase por recibido el oficio con número 139/2021 de Contraloría Municipal, con su respectivo anexo que es un acta circunstanciada como “Anexo 1”.

SEGUNDO: Una vez que fueron totalmente analizadas las constancias que integran el presente acuerdo, se **CONFIRMA y DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información respecto a la información solicitada en el punto 2 de la solicitud de información con número expediente 183/2021, presentada mediante el sistema



electrónico del Sistema Nacional de Transparencia de este Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.

TERCERO: Toda vez que la información resulta materialmente imposible generarla, no se ordena su generación, de acuerdo a lo expuesto en el considerando V.

CUARTO: Se instruye al secretario del Comité de Transparencia para que notifique mediante oficio al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento dándole vista de manera inmediata para que realice los procedimientos que considere pertinente.

QUINTO: Notifíquese al solicitante por los medios permitidos por la ley al solicitante de la información.

**Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario
Presidente del Comité de Transparencia
Titular del Sujeto Obligado denominado
Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco**

**Abogado Carlos Fabián Hernández González
Integrante del Comité de Transparencia
Encargado del Órgano de Control Interno del
Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco**

**Abogado Javier Alejandro López Avalos
Secretario Técnico del Comité de Transparencia
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco**